



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO INSTAURADO POR EL
BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA CLÍNICA MINERVA S.A. EN
LIQUIDACIÓN RADICACIÓN No.2015-00250-00.-**

Conforme a las solicitudes provenientes del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, se tienen en cuenta los nuevos límites de la medida cautelar, así:

1. Oficio No.324 del 19 de julio de 2022, por la suma de \$16'000.000 dentro del proceso Ejecutivo promovido por Paula Andrea Barreto Guayara contra Clínica Minerva en liquidación, radicación No.2016-00195-00.
2. Oficios No.325 y 326 del 19 de julio de 2022, por valor de \$20'000.000 dentro del proceso Ejecutivo instaurado por Nancy Villa Rojas contra Clínica Minerva en liquidación, radicación No.2018-00301-00.
3. Oficio No.328 de julio 19 de julio de 2022, por la suma de \$35'000.000 dentro del proceso ejecutivo instaurado por Yesenia Gaitán Donoso contra Clínica Minerva en liquidación, radicación No.2016-00291-00.
4. Oficio No.329 de fecha julio 19 de julio de 2022, por valor de \$45'000.000 dentro del proceso ejecutivo instaurado por Olga Lucía Villarreal Sánchez contra Clínica Minerva en liquidación, radicación No.2017-00623-00.
5. Oficio No.332 de julio 19 de julio de 2022, por la suma de \$50'000.000 dentro del proceso ejecutivo instaurado por Francy Nelly Reyes Guerrero contra Clínica Minerva en liquidación, radicación No.2017-00634-00.

6. Oficio No.333 del 19 de julio de 2022, por la cantidad de \$50'000.000 dentro del proceso ejecutivo instaurado por Yuli Andrea Vegas Cadena contra Clínica Minerva en liquidación, radicación No.2017-00635-00.

Comuníquese al juzgado solicitante lo aquí dispuesto. **Oficiese.**

De otra parte, téngase en cuenta que el perito designado Germán Augusto Galeano Arbeláez en escrito de la fecha, manifestó la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0250c7df964b3dde589e61c3607eb1f21ab1edfe63b90c8b06e0a37e95fcb4c**

Documento generado en 25/07/2022 06:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>